



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 488/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24, literal cc) del Estatuto Institucional, en las responsabilidades de Consejo Universitario dispone:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”.

Que, a fin de contribuir al mejoramiento de la imagen institucional y al fortalecimiento de la identidad y sentido de pertinencia de quienes conforman la institución, mediante un proceso de identidad visual corporativa, la administración de la Universidad, luego del proceso respectivo suscribió el contrato de consultoría CDC-UTMACH-002-2015 con el Lcdo. Renato Villota García, para que desarrolle el proyecto de “Diseño de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Técnica de Machala”, presentando el mismo para aprobación de este organismo.

Que, conforme el contrato suscrito, el Lcdo. Renato Villota, entrega en físico y digital los productos consistentes en Manual de Identidad Visual Corporativa que contiene:

Sistema de marca.- (Estudio y diseño del sistema de marca UTMACH)

Sistema de papelería.- (Estudio y diseño del sistema de papelería UTMACH)

Sistema Señalético.- (Estudio, diseño e implementación del sistema señalético UTMACH)

Merchandising.- (Estudio y diseño del merchandising UTMACH)

Sitio Web (Estudio y rediseño del sitio web UTMACH)

El Lcdo. Villota, realizó la exposición de cada uno de los productos, en el seno de este Organismo, describiendo los mismos y concediendo respuestas a las explicaciones solicitadas por los miembros, luego de lo cual.

En base a la normativa invocada, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Manual de Identidad Visual Corporativa presentado, que forma parte de la presente resolución, y su implementación a partir de Enero 2 de 2016.

ARTICULO 2.- Prohibir a los funcionarios de la UTMACH, la utilización de otro logotipo que no sea el Institucional.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 488/2015

Página 2

DISPOSICIONES GENERALES.

- Primera.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo.
- Segunda.-** Notificar la presente resolución a las siguientes Direcciones Departamentales: Procuraduría General, Auditoría Interna, Académica, Vinculación, Cooperación, Pasantías y prácticas, Dirección de Bienestar Estudiantil, Cultura y Arte, Dirección Administrativa, Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, Dirección Financiera, Centro de Investigaciones, Departamento de Sistemas, Relaciones Públicas, Departamento de Planificación.
- Tercera.-** Notificar la presente resolución a las 5 Unidades Académicas de la UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 06 de Octubre de 2015

Machala, 07 de octubre del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH